



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA NACIONAL Núm. 001/2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por conducto de la Rectoría General.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación, que deseen participar en las presentes licitaciones, para la adjudicación de los contratos:

| No. licitación | Descripción de los trabajos | Capital contable mínimo (pesos) | Fecha y hora límite de inscripción | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas | Fecha y hora del fallo | Fecha de inicio programada | Fecha de terminación programada | Plazo de ejecución |
|----------------|--|---------------------------------|---|---|---|---|--|----------------------------|---------------------------------|--------------------|
| LI-013-RG-2012 | Construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinario "CITRANS", en Zapopan, Jalisco | \$1'500,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs. | 19 de septiembre de 2012 a las 9:30 hrs. | 01 de octubre de 2012 a las 10:00 hrs. | 22 de octubre de 2012 a las 10:30 hrs. | 29 de octubre de 2012 | 27 de febrero de 2013 | 122 días naturales |
| LI-014-RG-2012 | Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco | \$2'100,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs. | 19 de septiembre de 2012 a las 10:30 hrs. | 01 de octubre de 2012 a las 12:00 hrs. | 22 de octubre de 2012 a las 11:30 hrs. | 29 de octubre de 2012 | 28 de mayo de 2013 | 212 días naturales |
| LI-015-RG-2012 | Segunda Etapa Construcción Preparatoria No.17, en Tlaquepaque, Jalisco | \$4'800,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs. | 19 de septiembre de 2012 a las 12:00 hrs. | 01 de octubre de 2012 a las 16:30 hrs. | 22 de octubre de 2012 a las 12:30 hrs. | 29 de octubre de 2012 | 28 de abril de 2013 | 182 días naturales |
| LI-016-RG-2012 | Segunda Etapa Construcción Preparatoria de Oblatos, en Guadalajara, Jalisco | \$4'200,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 12:00 hrs. | 19 de septiembre de 2012 a las 16:00 hrs. | 02 de octubre de 2012 a las 9:30 hrs. | 22 de octubre de 2012 a las 13:30 hrs. | 29 de octubre de 2012 | 28 de abril de 2013 | 182 días naturales |
| LI-017-RG-2012 | Edificio de aulas de posgrado en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, en Zapopan, Jalisco | \$6'000,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs. | 19 de septiembre de 2012 a las 18:00 hrs. | 02 de octubre de 2012 a las 12:00 hrs. | 22 de octubre de 2012 a las 16:00 hrs. | 29 de octubre de 2012 | 27 de agosto de 2013 | 303 días naturales |
| LI-018-RG-2012 | Edificio de aulas área de humanidades en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, en Zapopan, Jalisco | \$6'000,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 11:00 hrs. | 20 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs. | 03 de octubre de 2012 a las 9:30 hrs. | 23 de octubre de 2012 a las 10:00 hrs. | 30 de octubre de 2012 | 28 de agosto de 2013 | 303 días naturales |
| LI-019-RG-2012 | Centro Cultural Universitario (Construcción del Conjunto de Artes Escénicas), en Zapopan, Jalisco | \$12'500,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 11:00 hrs. | 20 de septiembre de 2012 a las 12:00 hrs. | 03 de octubre de 2012 a las 16:00 hrs. | 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hrs. | 30 de octubre de 2012 | 27 de abril de 2013 | 180 días naturales |
| LI-020-RG-2012 | Centro Cultural Universitario (Construcción del Conjunto de Artes Escénicas), en Zapopan, Jalisco | \$7'800,000.00 | 18 de septiembre de 2012 a las 14:00 hrs. | 18 de septiembre de 2012 a las 12:00 hrs. | 20 de septiembre de 2012 a las 16:00 hrs. | 04 de octubre de 2012 a las 10:00 hrs. | 23 de octubre de 2012 a las 12:00 hrs. | 30 de octubre de 2012 | 27 de abril de 2013 | 180 días naturales |

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de septiembre de 2012 de 10:00 a 14:00 hrs., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No. 976, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 09-02-07-001-00236-4145-11, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para estas licitaciones, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en:
- Licitaciones LI-013-RG-2012, LI-019-RG-2012 y LI-020-RG-2012: en el ingreso principal de la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (pasillo cultural) ubicado al norte del mismo edificio, con domicilio en Periférico Norte No.1695, en la esquina del Periférico Norte y la Av. Parres Arias, con ingreso al estacionamiento general por esta última, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en la zona de los Belenes del Municipio de Zapopan, Jalisco. Licitación LI-014-RG-2012: en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ubicado en Calle Sierra Mojada No. 950, Puerta 7, Edificio A, Rectoría, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Licitación LI-015-RG-2012: en la entrada principal de la Escuela Preparatoria N.17, ubicada en Av. Emiliano Zapata s/n, casi esq. Catarino Muñoz, Col. Las Pintas, Tlaquepaque, Jalisco. Licitación LI-016-RG-2012: en entrada principal de la Escuela Preparatoria N.18 ubicada en Hacienda Cedros No. 1950, esq. Hacienda de los Pozos, Col. Balcones de Oblatos,

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Rector General de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SEDEUR, a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SEDEUR. (En caso de asociación en

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que

Guadalajara, Jalisco. Licitación LI-017-RG-2012 y LI-018-RG-2012: en Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el módulo de Servicios Generales, ubicado en Prolongación Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en el piso 4 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

- participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SEDEUR.
- Original y copia de la credencial de elector (IFE) del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación.

- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.
- Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminarlas en tiempo, la Universidad de Guadalajara asignará cada licitación a empresas diferentes. En caso de que la propuesta de una empresa resultara la solvente más baja de una de las licitaciones No. LI-013-RG-2012 a LI-020-RG-2012, se le asignará una sola obra y las otras a la siguiente propuesta más baja solvente de cada una de las licitaciones en las que se diera ese caso. En ningún caso se le adjudicará más de un contrato a una misma empresa.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de septiembre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General y Presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara
Rúbrica.



Universidad de Guadalajara

Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-017-RG-2012

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 163 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-017-RG-2012, DE LA OBRA: EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO EN LA NUEVA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN ZAPOPAN, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2012 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA MEDIANTE OFICIO SG/II/10/662/2012 Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2012; SE REUNIERON PARA CONOCER EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SITA EN AVENIDA JUAREZ No. 976, PISO 11 DE ESTA CIUDAD, LAS EMPRESAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DESPUÉS DE HABER REVISADO LAS PROPUESTAS Y EFECTUADO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

| | EMPRESAS | IMPORTE INCL. I.V.A |
|-----|---|---------------------|
| 1) | CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V | DESECHADA |
| 2) | PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 3) | CONSTRUCTORA MARES MURO, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 4) | GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V | DESECHADA |
| 5) | GRUPO NOVA S.A DE C.V. | DESECHADA |
| 6) | CORPORATIVO CONSTRUCTOR 2000, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 7) | SICOSA, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 8) | DEINCOKWI, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 9) | CONSTRUCTORA ARENA, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 10) | INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRA S.A DE C.V. | \$18'530,938.32 |
| 11) | GRUPO CONSTRUCTOR COVIZ S.A DE C.V. | \$19'218,408.14 |

EN ESTA FASE SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1.-CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-2 TITULADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", EN EL CONCEPTO No. 96 NO MODIFICA LA DESCRIPCION COMO SE SOLICITO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y DONDE SE MANIFESTO QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL CONCEPTO 96 ES: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EN BAÑO MODELO YD 1500 B MARCA TENOLITE INCLUYE FOCO PAR 20 EN TE EN TECNOLOGÍA LED DE 5 WATTS LUZ COLOR BLANCA FRIO", ASÍ COMO POR NO MODIFICAR EL CONCEPTO 163 COMO LO SOLICITÓ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE MANIFESTO QUE LA UNIDAD DE MEDICIÓN CORRECTA ES METROS, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE 14, TITULADO "ANÁLISIS DEL CARGO ADICIONAL", INDICA EL 1.0679 %, SIN EMBARGO AL REVISARSE EL CALCULO SE DETECTA UN ERROR EN EL IMPORTE DE COSTOS INDIRECTOS POR LO QUE EL PORCENTAJE DEL CARGO ADICIONAL CORRECTO ES DE 0.56%

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.20 QUE ESTABLECE: CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES Y QUE HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

2.- PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE

ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

3.- CONSTRUCTORA MARES MURO, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PT-1 TITULADO "ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL LICITANTE" NO CONSIDERO LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO DICE: "CONOCEMOS LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMATIVIDAD DEL CAPFCE, QUE RIGEN ESTA OBRA Y LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA HA PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y ESTAMOS DE ACUERDO Y CONFORMES EN AJUSTARNOS A SUS TÉRMINOS" SIN EMBARGO EL DOCUMENTO DEBE DECIR "CONOCEMOS LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), QUE RIGEN ESTA OBRA Y LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA HA PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y ESTAMOS DE ACUERDO Y CONFORMES EN AJUSTARNOS A SUS TÉRMINOS" TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO 3 DEL ACTA DE ACLARACIONES.

FUNDAMENTOS: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.10 QUE ESTABLECE: CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-8 TITULADO "ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACION DEL SALARIO REAL", EL LICITANTE NO CONSIDERA EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.22 QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NÓMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

4.- GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EL DOCUMENTO PE-10 TITULADO "ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA" NO CONSIDERA LOS CARGOS DE OPERACIÓN DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA: RODILLO VIBRATORIO HIDROSTÁTICO, CAMIÓN DE VOLTEO DE 7m³, CAMIÓN CON GRUA HIAB DE 4 TONELADAS Y RETROEXCAVADORA CASEEN.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.18 QUE ESTABLECE: QUE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

5.- GRUPO NOVA S.A DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES PUERTO, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE

CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE "EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-2 TITULADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", EN EL CONCEPTO No. 96 NO MODIFICA LA DESCRIPCION COMO SE SOLICITO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y DONDE SE MANIFESTO QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL CONCEPTO 96 ES: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EN BAÑO MODELO YD 1500 B MARCA TENOLITE INCLUYE FOCO PAR 20 EN TE EN TECNOLOGÍA LED DE 5 WATTS LUZ COLOR BLANCA FRIO", ASÍ COMO POR NO MODIFICAR EL CONCEPTO 163 COMO LO SOLICITÓ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE MANIFESTO QUE LA UNIDAD DE MEDICIÓN CORRECTA ES METROS, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.10 QUE ESTABLECE: CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EL DOCUMENTO PE-10 TITULADO "ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA" NO CONSIDERA LOS CARGOS DE OPERACIÓN DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA: RODILLO VIBRATORIO HIDROSTÁTICO, CAMIÓN DE VOLTEO DE 7m³, CAMIÓN CON GRUA HIAB DE 4 TONELADAS Y RETROEXCAVADORA CASEEN.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.18 QUE ESTABLECE: QUE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-11 TITULADO "ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO", INDICA EL 7.50 % Y AL REVISAR EL CALCULO PRESENTA UN ERROR EN EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL; POR LO QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO INDIRECTO CORRECTO ES DE 25.00%

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.7 QUE ESTABLECE: "CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE6 Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

6.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR 2000, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS

SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-2 TITULADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", EN EL CONCEPTO No. 96 NO MODIFICA LA DESCRIPCION COMO SE SOLICITO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y DONDE SE MANIFESTO QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL CONCEPTO 96 ES: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EN BAÑO MODELO YD 1500 B MARCA TENOLITE INCLUYE FOCO PAR 20 EN TE EN TECNOLOGÍA LED DE 5 WATTS LUZ COLOR BLANCA FRIO", ASÍ COMO POR NO MODIFICAR EL CONCEPTO 163 COMO LO SOLICITÓ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE MANIFESTO QUE LA UNIDAD DE MEDICIÓN CORRECTA ES METROS, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.10 QUE ESTABLECE: CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

7.- SICOSA, S.A. DE C.V.

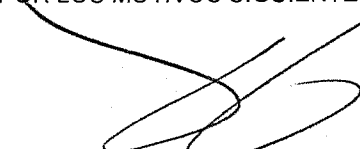
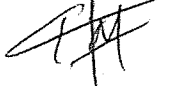
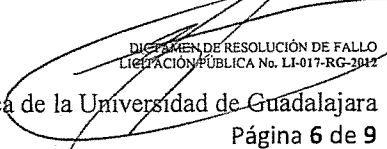
DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

8.- DEINCOKWI, S.A. DE C.V.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

  
Comité de Adjudicación de Obra Pública de la Universidad de Guadalajara
Página 6 de 9

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

9.- CONSTRUCTORA ARENA, S.A. DE C.V.

MOTIVO: PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 1 TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE: LAS PROPUESTAS SE EVALUARAN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACION AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PERDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL IVA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.17 QUE ESTABLECE "CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACION PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA" Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-2 TITULADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", EN EL CONCEPTO No. 96 NO MODIFICA LA DESCRIPCION COMO SE SOLICITO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y DONDE SE MANIFESTO QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL CONCEPTO 96 ES: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EN BAÑO MODELO YD 1500 B MARCA TENOLITE INCLUYE FOCO PAR 20 EN TE EN TECNOLOGÍA LED DE 5 WATTS LUZ COLOR BLANCA FRIO", ASI COMO POR NO MODIFICAR EL CONCEPTO 163 COMO LO SOLICITÓ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE MANIFESTO QUE LA UNIDAD DE MEDICIÓN CORRECTA ES METROS, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA.

FUNDAMENTO: LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESPECTO DE LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA EN EL NUMERAL 8.10 QUE ESTABLECE: CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO PE-14 ANALISIS DEL CARGO ADICIONAL, INDICA EL 0.5621 % Y AL REVISAR EL CALCULO PRESENTA UN ERROR EN EL CARGO POR UTILIDAD; POR LO QUE EL PORCENTAJE DEL CARGO ADICIONAL CORRECTO ES DE 0.6245%

FUNDAMENTO: EN EL NUMERAL 8.20- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTABLECE " EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL

ENTE PÚBLICO DEBE VERIFICAR FRACCIÓN II QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION"

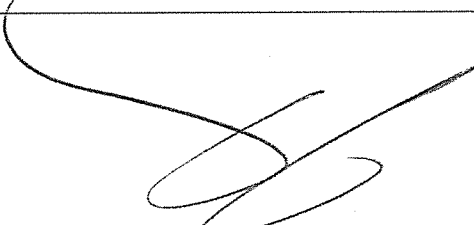

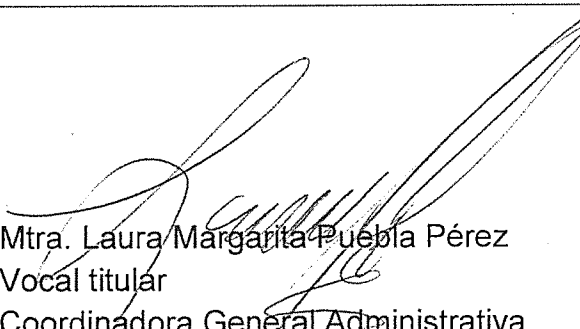
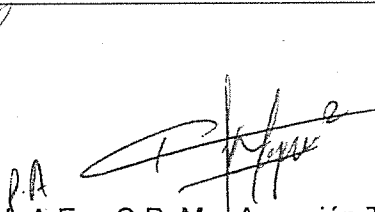
DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR Y CON EL ARTICULO 236 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACION, EL COMITÉ MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y NO ENCUENTRA OBJECCION EN QUE, POR LOS MOTIVOS Y DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS MANIFESTADOS Y AL CRITERIO DE EVALUACION ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACION Y EN LOS ARTICULOS 156, 157 Y 158 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EMITE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO Y DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION Y ASIGNA EL CONTRATO A LA EMPRESA: **INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRA S.A DE C.V.**, CON EL NUMERO DE REGISTRO 60 EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR, POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$18'530,938.32 (DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRINTA Y OCHO PESOS 32/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

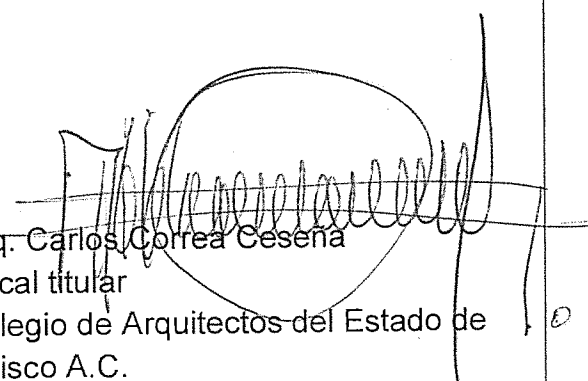
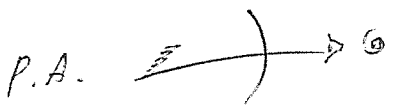
EL C. MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS, SECRETARIO GENERAL, EN REPRESENTACION DEL RECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MANIFESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRA EL EFECTO DE NOTIFICACION LEGAL DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA, PARA INICIAR LA OBRA.

LA ADJUDICACION OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 16:30 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL PISO 4, DEL EDIFICIO CULTURAL Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 170 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

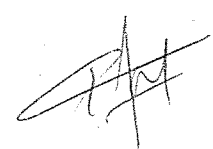
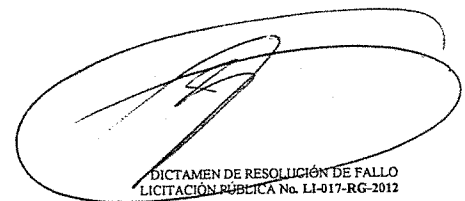
EL INICIO PROGRAMADO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL 29 DE OCTUBRE DE 2012 Y LA FECHA DE TERMINO SERA EL 27 DE AGOSTO 2013, (ARTICULO. 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARA CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA LICITACION No. LI-017-RG-2012

| | |
|--|--|
|  Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario General, en representación del Rector General y Presidente del Comité |  Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Secretario Director de Finanzas |
|  Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez Vocal titular Coordinadora General Administrativa |  P.A. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado Vocal titular Contralora General |

| | |
|--|--|
|  <p>Arq. Carlos Correa Ceseña Vocal titular Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.</p> | |
| <p>Invitado del Gobierno del Estado de Jalisco</p> | <p>Invitado Universidad de Guadalajara</p> |
| <p>Arq. Moises Manríquez Ortega, Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.</p> |  <p>Dr. Francisco Javier Peña Razo Abogado General</p> |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-017-RG-2012

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA No. LI-017-RG-2012